Para las Facultades de:	Número becas	Para las Escuelas de:	Número becas
Distrito Universitario de Valencia			
Filosofía y Letras.			
Ciencias.			
Derecho.			
Medicina.			
	8		0
Distrito Universitario de Valladolid			
Filosofía y Letras.		Industriales.	
Ciencias.			
Derecho.			
Medicina.			
Políticas, Económicas y Comerciales.			
	10		1
Distrito Universitario de Zaragoza			
Filosofía y Letras.			
Ciencias.			
Derecho.			
Medicina.			
Veterinaria.			
	10		0

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Jerez Industrial, S. A.», para traslado y ampliación de industria de fabricación de cartón ondulado y envases de cartón, de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Jerez Industrial, S. A.», en solicitud de autorización para traslado y ampliación de industria de fabricación de cartón ondulado y envases de cartón, de Jerez de la Frontera (Cádiz), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Jerez Industrial, S. A.», para realizar el traslado y ampliación de industria solicitada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª Se someterá a la aprobación de esta Dirección General la escritura de ampliación de capital.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro Relé de Radioteletipos y Centro de Comunicaciones de los Acuartelamientos de Getafe (Madrid)».

Se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro Relé de Radioteletipos y Centro de Comunicaciones de los Acuartelamientos de Getafe (Madrid)», por un importe límite de 697.923.18 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 24 de noviembre de 1961 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, donde pueden examinarse.

El importe de los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—8.188.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario, desde el 6 al 12 de noviembre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 3 de noviembre de 1961:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,910	58,084
1 Franco francés nuevo	12.172	12,208
1 Libra esterlina	168.342	168,848
1 Franco suizo	13.847	13,833
100 Francos belgas	120.219	120,580
1 Marco alemán	14.964	15,009
100 Liras italianas	9.641	9,670
1 Florín holandés	16.624	16,674
1 Corona sueca	11,576	11,610
1 Corona danesa	8,690	8,716
1 Corona noruega	8.404	8,429
100 Marcos finlandeses	18.645	18,701
1 Schilling austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209.846	210,477
1 Libra egipcia	171.400	171,900
1 Dólar de cuenta (1)	59,830	60,010

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia Brasil, Bulgaria Colombia Cuba Checoslovaquia, China, Ecuador El Salvador Grecia Hungría Marruecos, Méjico Paraguay, Polonia, R. A. U (Egipto) R. A. U. (Siria) R. D. Alemana, Rumania Túnez Turquía Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 6 al 12 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,78	60,13
1 Dólar canadiense	57,84	58,14
1 Franco francés nuevo	11,96	12,16
1 Franco argelino nuevo	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo	23,21	23,61
1 Libra esterlina	168,07	168,77
1 Franco suizo	13,78	13,85
100 Francos belgas	118,48	119,48
1 Marco alemán	14,89	14,99
100 Liras italianas	9,24	9,59
1 Florín holandés	16,40	16,56
1 Corona sueca	11,40	11,50
1 Corona danesa	8,57	8,67
1 Corona noruega	8,31	8,40
100 Marcos finlandeses	18,22	18,49
1 Schilling austríaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	201,10	203,10
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,50	11,10
100 Cruceiros	18,35	19,10
1 Peso mejicano	4,62	4,72
1 Peso colombiano	6,12	6,22
1 Peso uruguayo	4,97	5,07
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,10	12,70
1 Peso argentino	0,68	0,73
1 Libra egipcia	88,75	89,75

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 6 de noviembre de 1961.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas «tipo social» y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas de «tipo social» y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón trescientas cincuenta mil ciento siete (1.350.107) pesetas y diez (10) céntimos, y la fianza provisional a veinticinco mil doscientas cincuenta y una (25.251) pesetas y sesenta (60) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid 28 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.457.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LINARES

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia del Partido de Linares.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76 de 1961, se sigue expediente de oficio a instancia de doña Isabel Urbita Urbita, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Pageo Camacho, sobre declaración de fallecimiento legal del marido de aquélla, don Miguel Galera Botella, hijo de Miguel Galera Roca y de Mercedes Botella Blanco, natural de Linares, donde siempre residió, siendo su último domicilio en el paseo de Linarejos, número 4, duplicado, y desapareció en el frente de Teruel el día 20 de febrero de 1938 como combatiente a las órdenes del Gobierno de la República, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 13 de octubre de 1961. El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa. El Secretario (ilegible).—4.547.

y 2.ª 6-11-1961.

MADRID

Ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de don Manuel Rivera Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Jiménez García, natural de Madrid, hijo natural de don León Rivera del Palacio y de doña Juliana Jiménez García, de estado soltero, el que en el año mil novecientos treinta y siete fué incorporado al Ejército rojo y destinado al frente de Guadarrama, sin que desde el mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento del paradero del don Luis Jiménez García comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1961. El Juez.—El Secretario.—7.886.

y 2.ª 6-11-1961.

MELILLA

El Juzgado de Primera Instancia de Melilla anuncia la incoación de expediente sobre declaración de herederos de doña Andrea Gámez García, llamada y conocida por «Carmen», fallecida abintestato el 27 de septiembre de 1958 en Melilla, en estado de casada con don Pedro Padilla Lozano, siendo aquélla hija de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, de setenta y un años, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales, herencia que reclama el cónyuge viudo, señor Padilla; y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarlo.

Para su publicación en el «Boletín